

ESTADO No. 033

**EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en lugar público y visible del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, hoy **VEINTE (20) DE JUNIO DE 2013**, siendo las 08:00 a.m.:

Tipo de Expediente	Interesados	Exp.	Acto Administrativo	Fecha	Observaciones
CONTRATO DE CONCESIÓN	PROMICAR SAS	DBP-162	AUTO No. 267	18-06-2013	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la CONCESIONARIA la Póliza Minero Ambiental correspondiente a la etapa EXPLOTACIÓN, como lo estipula la parte considerativa del presente auto, so pena de iniciar el proceso sancionatorio, Por lo anterior, se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser de trámite.

CONTRATO DE CONCESIÓN	CONEXATEL SA	CF1-101	AUTO No. 261	18-06-2013	ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la solicitud realizada por la Doctora Ruby Ramussen Paborn, identificada con C.C. N°41.478.015 de Bogotá, con TP37784 del C.S.J, actuando como apoderado especial de CONEXATEL, titular del Contrato de Concesión N°CF1-101, Radicada con N° 20139070013062 de fecha 25 de Abril de 2013, se programará Inspección Técnica de Seguridad e Higiene Minera al área del Contrato para verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados en inspección del 21 de Marzo de 2013 y verificar la Medida de Seguridad impuesta mediante visita técnica realizada el día 23 de Mayo de 2011. La fecha de realización de esta visita será notificada oportunamente. ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR el informe técnico de “Labores de Adecuación de la mina el Samán”; dicho informe será aprobado una vez se verifiquen las labores por medio de visita técnica de seguridad e higiene minera. ARTICULO TERCERO: ACEPTAR el informe técnico de “Deslizamiento Entrada de la mina el Samán”, informe que será aprobado una vez se verifiquen dichas labores por medio de visita técnica de seguridad e higiene minera. ARTICULO CUARTO: ACEPTAR el informe técnico de “Análisis de Ventilación de la mina el Samán”, el cual será aprobado una vez se verifiquen dichas labores por medio de visita técnica de seguridad e higiene minera. ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR el plano general de labores a escala
--------------------------	--------------	---------	--------------	------------	--

					1:2.500 el cual ser aprobará una vez el titular allegue las correcciones de la escala gráfica y, el plano debidamente firmado por Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo o Geólogo, que lo elabore. ARTICULO SEXTO: ACEPTAR el plano de circuito de ventilación a escala 1:1.000 el cual se aprobará una vez el titular allegue las correcciones en cuanto a la escala gráfica y, el plano se encuentre debidamente firmado por Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo o Geólogo que lo elabore. ARTICULO SEPTIMO: Córrase traslado del Concepto Técnico PARCU N°169 de fecha 18 de Junio de 2013, al titular del Contrato de Concesión N°CF1-101. ARTICULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.
--	--	--	--	--	---

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por la Coordinación del PAR Cúcuta es a título meramente Informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento a lo requerido en el auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **VEINTE (20) DE JUNIO DE 2013**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR CÚCUTA**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR Cúcuta- ANM

Proyectó: MFB.